FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 042/2016

CD-042/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día martes 25 de octubre de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta y Dos-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline lvette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 041/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.



- V. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RIESGO OPERACIONAL Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS.
- VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DACIÓN EN PAGO DEL SEÑOR
- VII. SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS.
- VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 041/2016, CELEBRADA EL DIA VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/042.2016). Aprobar el acta número Cuarenta y Uno -Dos Mil Dieciséis, celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.

La	Gerente	de	Créditos,	Licenciada	a			presenta	para
con	sideración	del	Consejo Di	rectivo las	evaluaciones	y solicitudes	de cr	édito siguier	ite:

- Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (16) a favor de la señora por un valor de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,000.00); cuyo giro de negocio es:

 La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-453/2016 fechado 24 de octubre de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria Largo plazo.
 - e) Destino: Capital de Trabajo y Cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 17.40% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.



- a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Cuatrocientos veintitrés Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos, (US\$423.75). b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Tres mil novecientos sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos, (US\$3,966.87) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. c) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Quinientos noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos (US\$599.69) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/042.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Hipotecaria Largo Plazo, a favor de la señora por un monto de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,000.00). Plazo de Veinticuatro meses, Tasa de Interés Anual del diecisiete punto cuarenta por ciento (17.40%). Tasa aprobada tomando en consideración la tasa efectiva máxima autorizada por el Banco Central de Reserva. Garantía:



B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

DIRECTIVO FUSUFAMILII

- 2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor de la señora , por un valor de Once mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$11,000.00); cuyo giro de negocio es:

 Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-451/2016 fechado 24 de octubre de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora

 en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Once mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de Trabajo, mejoramiento y ampliación de local y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - f) Tasa de interés normal: 18.50% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Trescientos ochenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos, (US\$389.85). b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por trámite de ampliación en monto de hipoteca abierta constituida a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Once Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$11.40), según detaller anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Cuatro mil ciento diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos, (US\$4,119.49) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. d) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
 - i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US\$404.09) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
 - j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
 - k) Garantía:



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/042.2016). A) Aprobar el
otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Hipotecaria Largo Plazo, a favor de la
señora por un monto de Once mil Dólares de los Estados Unidos
de América, (US\$11,000.00). Plazo de Treinta y seis meses, Tasa de Interés Anual del
Dieciocho punto cincuenta por ciento (18.50%). Tasa aprobada tomando en consideración la tasa efectiva máxima autorizada por el Banco Central de Reserva.
Garantía:
CONDICION ESPECIAL: La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe realizar el trámite correspondiente para la ampliación en el monto de la hipoteca abierta ya constituida a favor de FOSOFAMILIA. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.
3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor del señor por un valor de Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$4,000.00); cuyo giro de negocio es: La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-454/2016 fechado 24 de Octubre de 2016, somete a



consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria Largo Plazo.
- e) Destino: Activo fijo.
- f) Tasa de interés normal: 40% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Ciento setenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos, (US\$179.50). b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por trámite de compra venta y traspaso de vehículo, así como la inscripción de prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por un monto de Setenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América, con cuatro centavos (US\$76.04) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Emitir cheque a nombre de

por la cantidad de

Emitir cheque por la diferencia a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor del señor

- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos cuarenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos (US\$246.10) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que deberá adicionarse a dicho valor la cantidad de Cincuenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos, (US\$56.10) que corresponde al pago mensual de la póliza que adquirirá el cliente para el vehículo en garantía, según cotización presentada.
- Forma de contratación: Mutuo Prendario.





EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/042.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor del señor por un monto de Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$4,000.00). Plazo de veinticuatro meses, Tasa de Interés Anual del Cuarenta por ciento (40%). Garantía:

CONDICIONES

ESPECIALES: a) Previo al desembolso el cliente debe entregar fotocopia legible del DUI, según lo solicita la Unidad Legal a través de memorándum UL-454/2016. b) Previo al desembolso el cliente debe presentar un documento de chequeo mecánico efectuado al vehículo a adquirir. c) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe efectuar el trámite correspondiente para la compra venta y traspaso del vehículo que adquirirá el solicitante. d) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe elaborar declaración jurada ante Notario en la cual el cliente declare que los bienês en garantía son de su propiedad, dicho documento deberá ser firmado al momento de la escrituración del crédito. e) Posterior al desembolso el cliente debe asegurar el vehículo que adquirirá y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. El Coordinador y el Analista de créditos serán responsables de verificar el cumplimiento de esta condición. f) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro del vehículo, deberá incluirse dentro de la cuota del crédito, el valor correspondiente para el pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Informática deberá adecuar el plan de pago de este crédito, de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza, y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. g) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una cláusula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que se



establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. h) La Gerencia de Créditos será la responsable de solicitar y remitir mensualmente los cheques para el pago del seguro. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

- 4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor por un valor de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$6,000.00); cuyo giro de negocio es:

 La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-452/2016 fechado 24 de octubre de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor en las condiciones siguientes:

 a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América
 - (US\$ 6,000.00).
 b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, cuotas mensuales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo y Activo fijo.
 - f) Tasa de interés normal: 30% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales por la cantidad de Doscientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cinco centavos, (US\$220.35). b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por trámite de inscripción de hipoteca abierta a favor de FOSOFAMILIA, por un monto de Sesenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos, (US\$69.93) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
 - i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$337.50) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.



j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/042.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Hipotecaria Largo Plazo, a favor del señor por un monto de Seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$6,000.00). Plazo de veinticuatro meses, Tasa de Interés Anual del Treinta por ciento (30%). Garantía:



<u>CONDICION ESPECIAL</u>: a) Previo al desembolso, el cliente debe presentar la solvencia municipal del inmueble en garantía, según requerimiento realizado por la Unidad Legal a través de memorándum UL-452/2016. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RIESGO OPERACIONAL Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MATRIZ DE RIESGOS.

El Jefe de la Unidad de Riesgos, señor en cumplimiento con el Plan Anual de Trabajo 2016, presenta al Consejo Directivo, Informe de Riesgo Operacional y Solicitud de Aprobación de Matriz de Riesgos, cuyo fin es dar continuidad a la



operatividad de la Unidad de Riesgos a través de los diferentes Riesgo: Operacional, Crediticio, Reputacional, liquidez y Lavado de Dinero de acuerdo a los objetivos siguientes:

- Generar cultura de riesgos en el personal de la institución, la cual permita concientizar sobre la importancia en la gestión de riesgos.
- Conocer los eventos de riesgos y su concentración, correspondiente a las diferentes unidades de la institución, por medio de las Matrices de Riesgos de Créditos, de Liquidez, Reputacional, de Lavado de Dinero y Activos, y Operacional.
- Fomentar el hábito de control y mitigación en forma oportuna a los eventos de riesgo de la institución, procurando evitar su impacto y reducir su severidad o efecto.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS—CERO CUARENTA Y DOS—DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/042.2016). A) Darse por enterados del Informe de Riesgo Operacional presentado por el Jefe de Riesgos. B) Aprobar la Matriz de Riesgos presentada. C) Se instruye al señor Jefe de Riesgos; I. Remitir la Matriz de Riesgos aprobada a la Superintendencia del Sistema Financiero. 2. Preparar capacitación para dar a conocer al personal de la institución, la importancia de la gestión de riesgo, así como socializar la Matriz de Riesgos para concientizar al personal sobre el tema. 3. Informar al Consejo Directivo de forma trimestral, el seguimiento del monitoreo de la Matriz de riesgos. D) Se Instruye a cada unidad institucional remitir a la Unidad de Riesgos de forma mensual el monitoreo y actualización de la Matriz de Riesgos respectiva.

PUNTO VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DACIÓN EN PAGO DEL SEÑOR

La Coordinadora de la Unidad Legal, licenciada
presenta para consideración del Consejo Directivo según memorándum UL-455-A/2016
de fecha 24 de octubre de 2016, Solicitud de Dación en Pago del vehículo embargado
a nombre del señor bajo la referencia de
en relación al Proceso Judicial que se sigue en su contra
con Referencia y que a la fecha se encuentra en la Etapa Judicial de Sentencia;
en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, por lo anterior se somete
a Consejo Directivo la autorización para recibir el vehículo en garantía como Dación en
pago a favor de FOSOFAMILIA, por parte del deudor principal señor
y la señora y propietaria del
vehículo dado en garantía, por el monto total de la deuda, con un saldo proyectado para
realizar la aplicación al crédito al 24 de octubre de 2016, por la cantidad de



siendo un total a pagar de

a continuacion:

GASTOS ADMINISTRATIVOS y COSTAS PROCESALES.	Honorarios (Incluye I.V.A.)		
Pago de Honorarios a Ejecutor de Embargos.	\$		
Gastos de costas procesales	\$		
Inscripción de embargo en Sertracen	\$		
Valúo del vehículo en Gibson	\$		
Gasolina (Servicios Generales)	\$		
TOTAL	\$		

VALOR DE LA DEUDA MAS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y COSTAS PROCESALES

VALOR DE LA DEUDA MÁS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y COSTAS PROCESALES	Honorarios (Incluye I.V.A.)
Saldo del crédito proyectado al 24/10/2016.	\$
Gastos de costas procesales	\$
TOTAL	\$

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/042.2016). El Consejo Directivo se da por enterado y recibe el informe. B) Aprobar la solicitud de Dación en pago sobre el crédito referencia a nombre del señor C) Autorizar la Dación en pago a favor del FOSOFAMILIA sobre el bien dado en garantía, por el monto total que adeude el crédito al día 24 de octubre de 2016. D) Se instruye a la Coordinadora de la Unidad Legal efectuar los trámites correspondientes para garantizar el bien a favor de la institución. E) Se instruye a la Unidad de Operaciones, tecnologías de Información y Contabilidad, efectuar las aplicaciones correspondientes.

PUNTO VII. SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS.

El jefe de la Unidad Financiera, licenciado presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud y Autorización de Nombramiento de Encargada de la Unidad Ejecutora de Programas ante el Ministerio de Hacienda, en el marco de la Modernización de la gestión Administrativa Financiera del sector público que actualmente está impulsando dicho Ministerio con enfoque de resultados y cuyo ámbito contempla la conformación de Unidades Ejecutoras de Programas (UEP's), responsables



CD-042/2016
de la formulación y ejecución de los programas presupuestarios, así como el
cumplimiento y evaluación de resultados y metas correspondientes.
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO
CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/042.2016). A) Dar por
recibida la solicitud, presentada por el Jefe de la Unidad Financiera licenciado
B) Nombrar y Autorizar a la Gerente de Créditos, licenciada
como responsable de la Unidad Ejecutora de Programas (UEP's.) C)
Instruir al Jefe de la Unidad Financiera licenciado dar a
conocer dicho nombramiento ante el Ministerio de Hacienda.
PUNTO VII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
La Licenciada somete a consideración del Consejo
Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de
este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos
por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al
siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según
detalle: 1) 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VII y VIII con sus
respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, y VI,
con sus respectivos acuerdos.
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO
CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/042.2016).
Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1)
Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VII y VIII con sus respectivos
acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, y VI, con sus
respectivos acuerdos.
1 copposition access access
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con diez
minutos del día de su fecha.
Timilates del dia de sa l'echa.
\mathcal{M}_{l}
Vank Of
D. A. D. C. C. Harris
Rosíbel Paredes Caballero
Azucena del Carmen Ortiz de Canizales Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva

René Alfredo Velasco Martínez

Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez